



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: martes, 30 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA RELATIVO A LA
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

324

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara para el ejercicio 2018 en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2.017, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones en fase de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General de este Ayuntamiento, (comprendivo de sus Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y demás documentación legalmente exigible), resumido por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo I – Gastos de personal: 285.077,07 €

Capítulo II – Gastos en bienes corrientes y de servicios: 431.292,49 €

Capítulo III- Gastos financieros: 500,00 €

Capítulo IV – Transferencias corrientes: 76.480,00 €



Capítulo V - Fondo de contingencia y otros imprevistos: 47.962,22 €

Capítulo VI- Inversiones reales: 40.900,00 €

Capítulo VII - Transferencias de capital: 3.618,91 €

Capítulo VIII - Activos financieros: 0,00

Capítulo IX - Pasivos financieros: 0,00 €

Total Gastos: 885.830,69 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I- Impuestos directos: 440.171,89 €

Capítulo II - Impuestos indirectos: 2.428,10 €

Capítulo III- Tasas y otros ingresos: 238.160,52 €

Capítulo IV- Transferencias corrientes: 195.770,18 €

Capítulo V - Ingresos patrimoniales: 9.300,00 €

Capítulo VI- Enajenación de inversiones reales: 0,00

Capítulo VII- Transferencias de capital: 0,00 €

Capítulo VIII - Activos financieros: 0,00

Capítulo IX- Pasivos financieros: 0,00

Total ingresos: 885.830,69 €

ANEXO DE PERSONAL: PERSONAL FUNCIONARIO: Secretaria-Intervención (Funcionario/a de carrera)-A1.Nº 1. Nivel 29. Vicesecretaría-Intervención (Funcionario/a de carrera).A1 Nº 1. Nivel 28. Administrativo (Funcionario/a Interino).C1/C2. Nº 1. Nivel 13. Auxiliar administrativo (Funcionario interino).C2. Nº 1. Nivel 13. Arquitecto. Jornada parcial. (Funcionario Interino - Bolsa de Trabajo). Nº 1. Grupo A1. Nivel 24.

PERSONAL LABORAL.- Auxiliar Administración (1). Peón Servicios Múltiples (3) (*1 Peón con jubilación parcial. 1 Peón con contrato de relevo). Bibliotecario (1). Servicio Limpieza (1).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. En Pozo de Guadalajara, documento firmado electrónicamente al margen.



El Alcalde-Presidente. Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero.